Visión de los organismos de control

Real Decreto 164/2025

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

OKATEK

AGENDA

01

RETO TÉCNICO Y NUEVA FIGURA CLAVE

02

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

03

SOLUCIONES TÉCNICAS ALTERNATIVAS (OC)

RETO TÉCNICO Y NUEVA FIGURA CLAVE

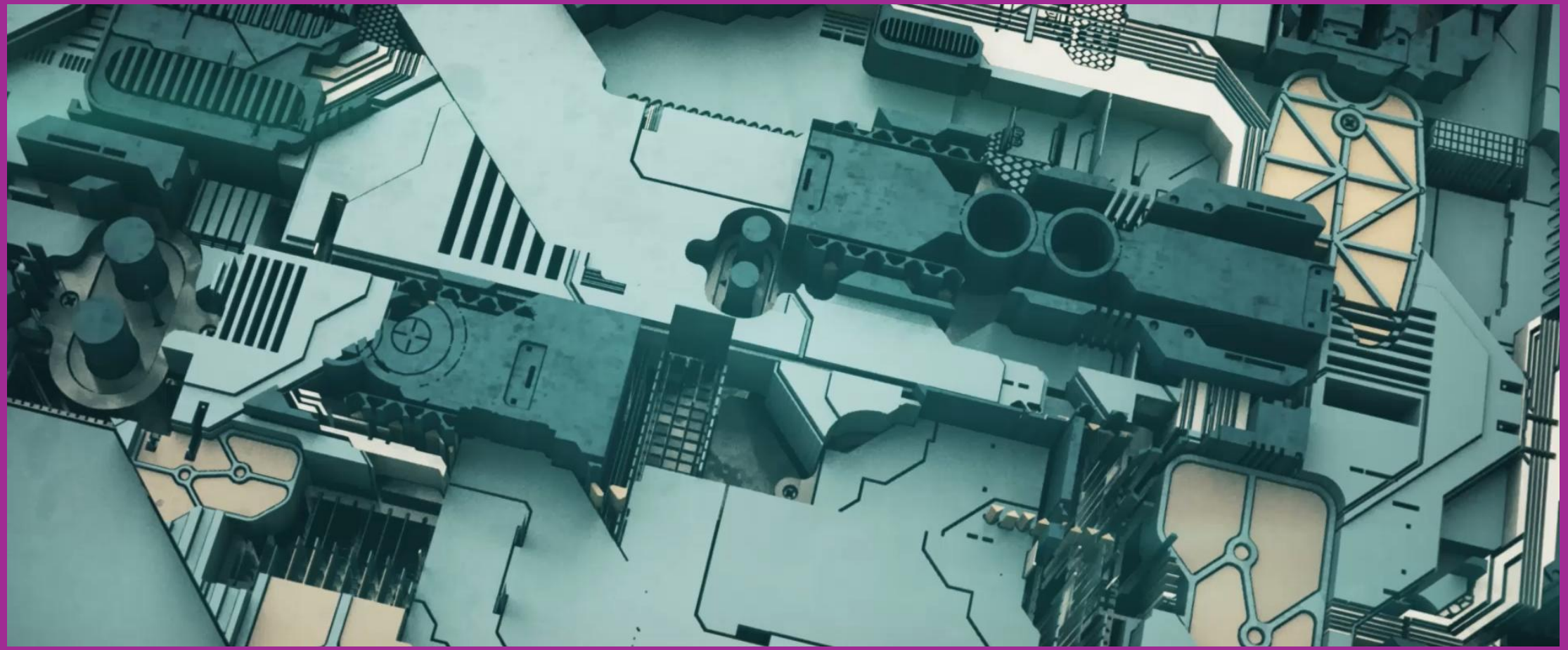

1. RETO TÉCNICO Y NUEVA FIGURA CLAVE

1.1 Cambio de contexto normativo

1.2 Reacreditación

1.3 Reformulación del papel de los OC

1.4 Coordinación con el órgano competente

1.1 Cambio de contexto normativo

- Enfoque basado en el riesgo → Soluciones técnicas alternativas. Diseños prestacionales.
- Mayor exigencia en la seguridad activa y pasiva → Fortalecer las capacidades técnicas
- Inspecciones obligatorias cada 5 años → Para todo tipo de establecimiento industrial

  Sólo riesgos de sector / No riesgo establecimiento
- Inspecciones iniciales → Riesgo medio/alto. Superficie construida > 1.000 m2

  Riesgo considerado para almacenamientos qv
  Soluciones técnicas alternativas. Diseños prestacionales

1.2 Reacreditación

- PLAZO 18 meses

  - Solicitar la ampliación del alcance de acreditación
  - Adaptar procedimientos internos
  - Revalidar las competencias técnicas : UNEs, Reglamentos, RPC
  - Durante esta transición: inspecciones iniciales y periódicas

1.2 Reacreditación

❖Nuevo alcance en acreditación

- ➢RD 513/2017: inspecciones periódicas → Actualizar los procedimientos y revisión en próxima evaluación
- ➢Ant. RD 2267/2004: inspecciones periódicas → Sólo si ha solicitado la organización
- ➢RD 2267/2204: inspecciones periódicas
- ➢RD 164/2025: inspecciones iniciales y periódicas → Reevaluación específica de la organización

1.3. Reformulación del papel de los OC

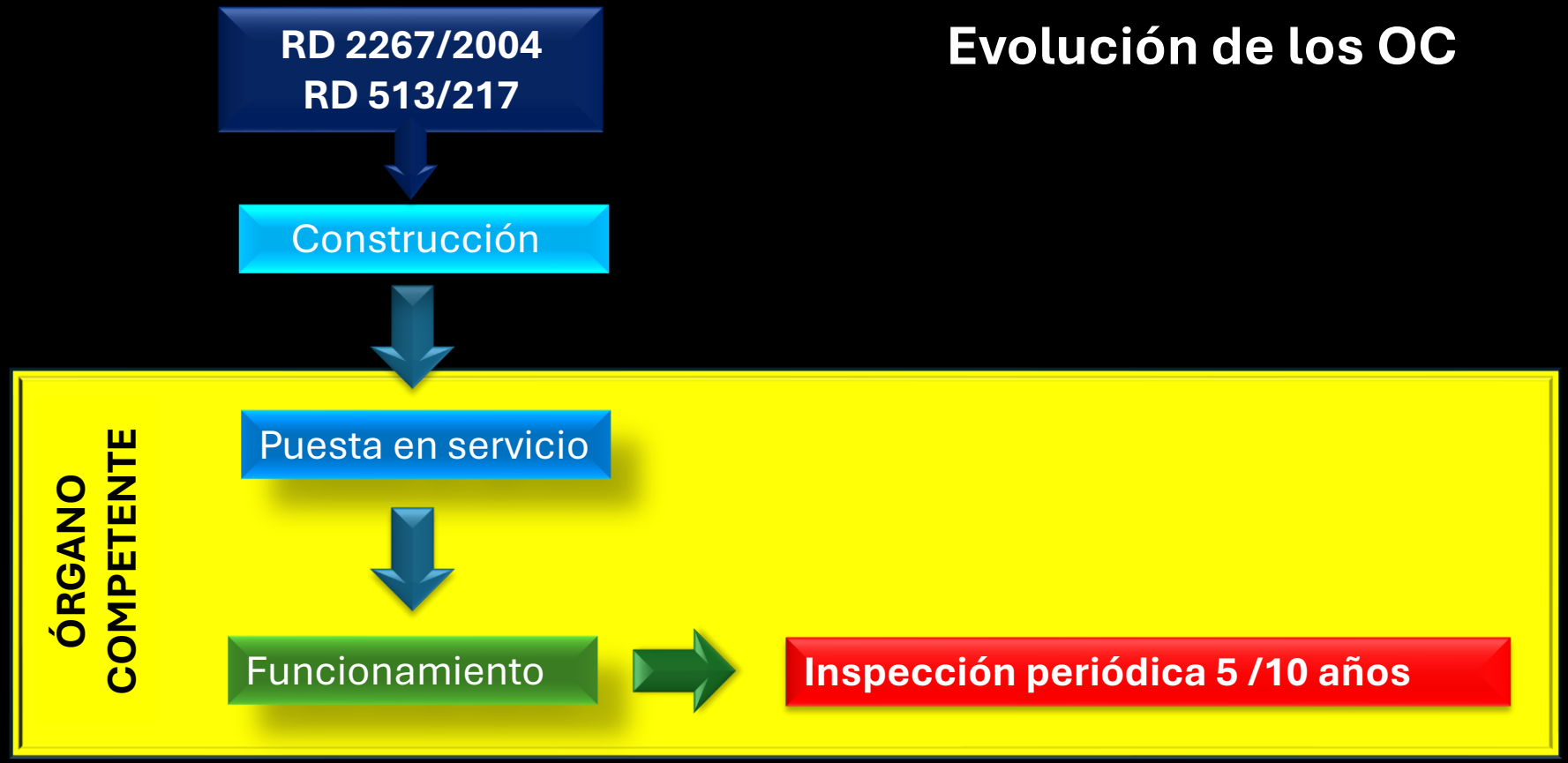

Evolución de los OC

1.3. Reformulación del papel de los OC

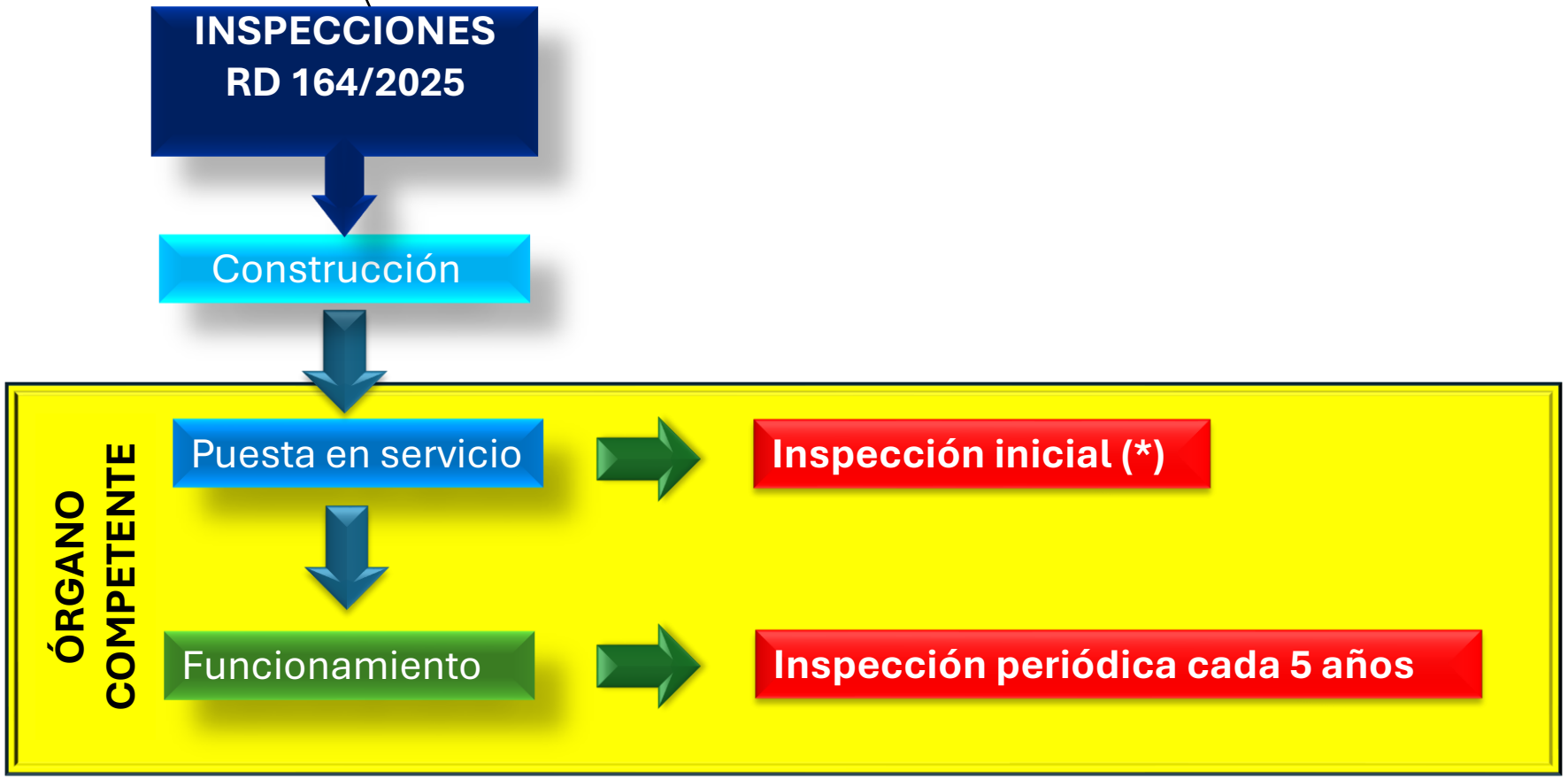

Evolución de los OC

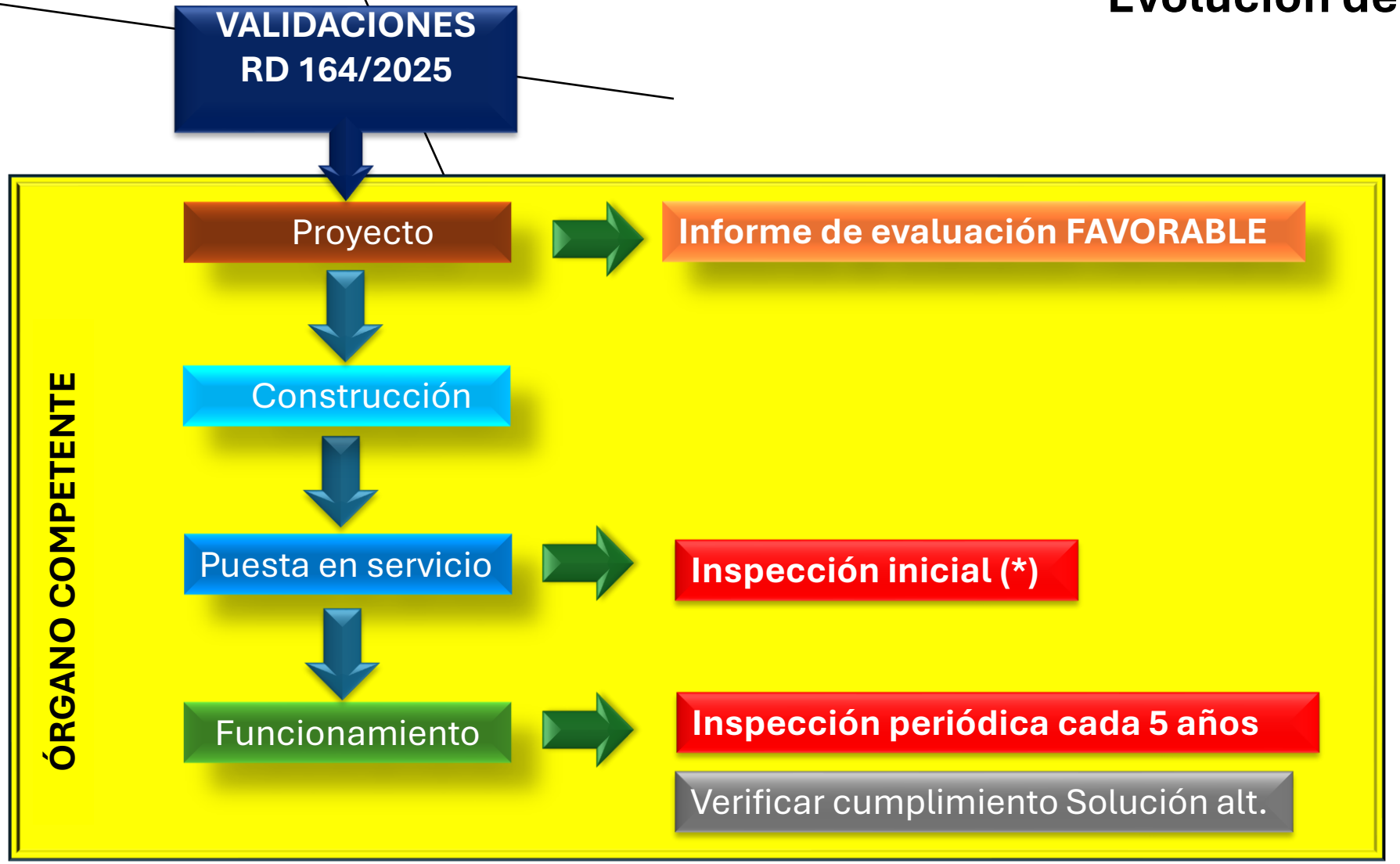

1.4. Coordinación con el órgano competente

- Siempre bajo supervisión del órgano competente
- Criterios comunes **Periodo de transición**
- Procedimientos distintos según tipo instalación

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

2. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 2.1. Plazos de inspección
- 2.2. Validez de las inspecciones realizadas
  - RD 2267/2004: plazo marcado inspección
  - RD 513/2017
- 2.3. Alcance de la inspección
  - Contextos distintos s/ año de puesta en servicio
  - Cambio de definición de usos: almacén y aparcamiento

Alcance de inspección según reglamento/uso

		Anterior 2267/2004 (RD513/2017)	RD 2267/2004	RD 164/2025
Pasiva		NO	SI	SI
Alcance	Sistemas	SI	SI	SI
	Dotaciones	NO	SI	SI
Ampliaciones o cambios		RD 164/2025	RD 164/2025	RD 164/2025
RIPCI		RD 1942/1993	RD 1942/93 RD 513/217	RD 513/217*

UNEs específicas y RIPCI s/ año instalación
Documentación + Mantenimiento
Cada 5 años

ALMACÉN INDUSTRIAL/ LOGISTICO

- Derivados de Uso Comercial ó Q_T < 3.10^6 MJ - **Uso Almacén DB SI – RD 513/2017**
- Uso Industrial RD164/2025
  - Q_T > 3.10^6 MJ

APARCAMIENTO PERSONAS / MERCANCIAS

- **Uso Aparcamiento DB SI – RD 513/2017**

SOLUCIONES TÉCNICAS ALTERNATIVAS PARA LOS OC

3. SOLUCIONES TÉCNICAS ALTERNATIVAS OC

- Acreditación específica distinta a la de inspección
  - RIPCI – Evaluar proyectos con soluciones técnicas alternativas
  - RSCIEI – Evaluar proyectos: técnicas seguridad equivalente / diseño prestacional
- Formación específica y contrastada para los OC
- Funcionamiento durante acreditación
- Mismo OC: verificación + inspección
- Sólo sobre diseños de instalación, no sobre reglamentación

3 Evaluación de proyectos

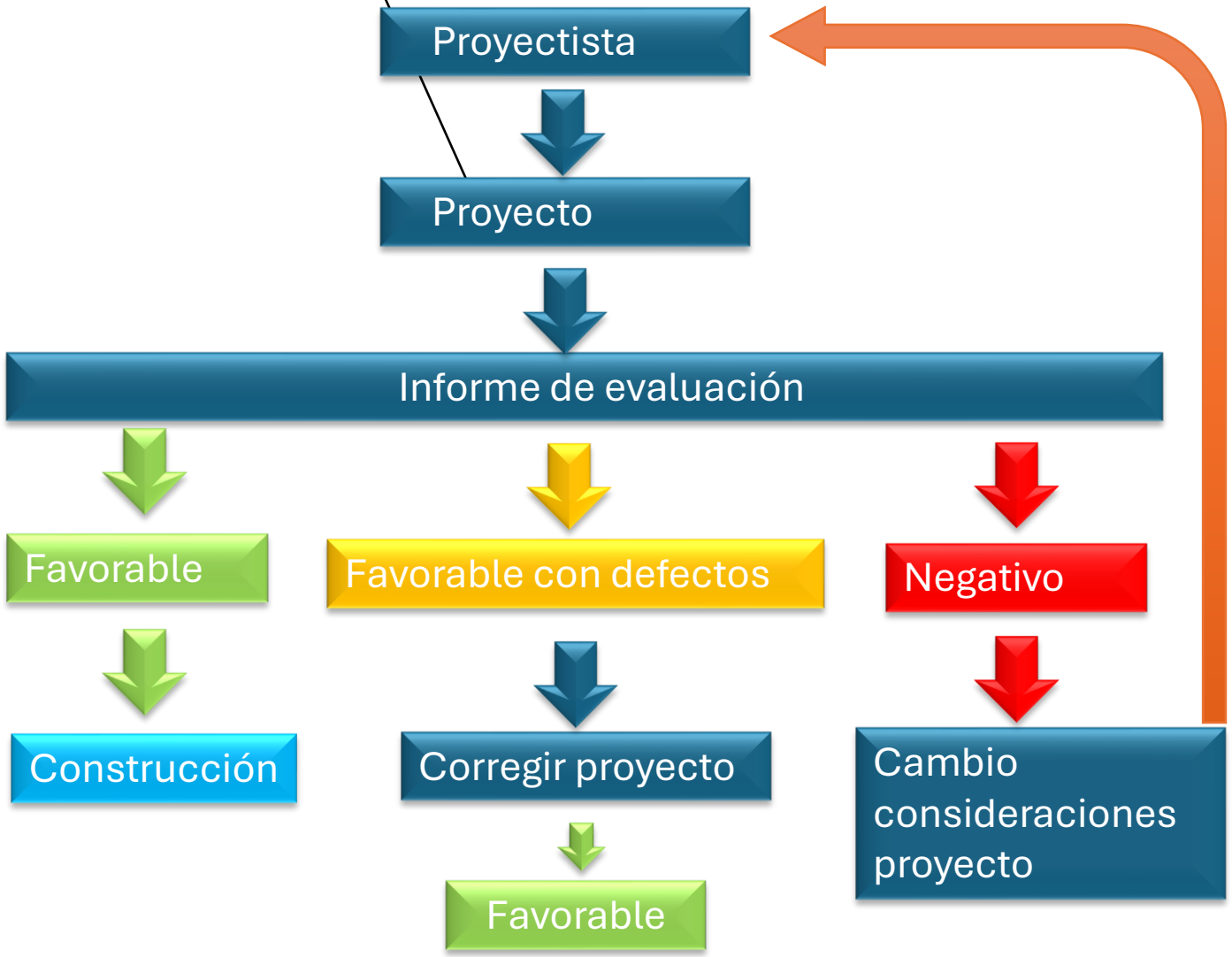

CONCLUSIÓN

Tenemos un reglamento que, no sólo se alinea con el resto de los Reglamentos existentes y europeos, sino que introduce mejoras que reflejan los avances tecnológicos y necesidades actuales, en que los OC se presentan como figura clave

GRACIAS

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

OKATEK